



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006256-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a gestiones de la Junta ante el Gobierno en defensa del consumo de carbón autóctono, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./006256, formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, D.<sup>a</sup> Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de España para defender el consumo de carbón autóctono.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

La coyuntura del consumo de carbón autóctono está siendo bastante favorable en 2017, en relación a 2016. El año en curso está combinando tres factores que favorecen claramente al mineral nacional:



1. La situación de comienzo de año, donde se aunó una situación de frío extremo en toda Europa con la parada de un importante contingente de potencia nuclear en Francia. Esta situación provocó un funcionamiento continuado, que ya se venía produciendo desde el otoño anterior, de toda la potencia disponible de carbón, incluyendo las centrales que utilizan carbón nacional, y que se prolongó en mayor o menor medida hasta el inicio de la primavera.
2. El año 2017 se está caracterizando por una sequía muy importante, que ha reducido sobremedida el producible hidráulico, y que implica a la vez la ausencia de borrascas y un menor recurso eólico. En consecuencia, ya desde finales de mayo se está produciendo de nuevo un funcionamiento continuado de la mayoría de la potencia instalada en carbón, que ha sido total durante las tres semanas del mes de junio en que se han sobrepasado las temperaturas habituales para las fechas, con un incremento importante de la demanda debido a la utilización masiva de instalaciones de aire acondicionado. Es decir, se ha adelantado a finales de mayo una situación que normalmente se produce desde el mes de julio, y que en años como 2016 se retrasó hasta el mes de agosto.
3. El precio internacional del carbón ya sobrepasa desde el otoño de 2016 al precio al que se contrata el carbón autóctono, y pese a que ha habido desde febrero una reducción del precio internacional, el diferencial sigue siendo favorable al carbón autóctono puesto en térmica.

La consecuencia de estos factores es que por fin se han vuelto a establecer acuerdos estables de suministro entre eléctricas y mineras, con plazos superiores al medio año, e incluso de carácter anual. Se tiene conocimiento de acuerdos de suministro que suponen para la Hullera Vasco Leonesa del orden de 400.000 t anuales, y para Hijos de Baldomero García, 60.000 t anuales. El otro grupo que podría tener actividad minera en la región, Grupo Alonso, se encuentra afectado por otra problemática que de momento no le ha permitido establecer acuerdos de compraventa con las eléctricas.

Para no depender de esta situación coyuntural favorable, la Junta de Castilla y León ha propuesto el restablecimiento de una compensación por servicio público, similar a la autorizada a España por la Comisión Europea en relación a la Ayuda de Estado N178-2010, consecuencia del RD 134/2010. Los parámetros de esta obligación de servicio público, sin embargo, variarían sustancialmente, lo que permitiría al Gobierno español justificar el volver a solicitar autorización para esta medida, pese al compromiso del Ministro Miguel Sebastián de no prorrogar la medida (punto 34 de la autorización N178-2010-España).

En concreto, tanto el volumen de carbón sujeto a la obligación de servicio público se reduciría (ahora sería un éxito alcanzar una cobertura con carbón autóctono en términos anuales del 4% de la demanda nacional de electricidad), como el número de centrales sometidas a esa obligación de servicio público también sería menor, por cierre de varios de los grupos térmicos que resultaban afectados por el RD 134/2010.

Adicionalmente, la obligación se establecería ya en ausencia de ayudas al cierre (ninguna de las productoras de carbón de Castilla y León disfruta ya de ayudas), y por tanto a precios internacionales de carbón puesto en térmica.



La medida deberá de nuevo justificarse por razones de seguridad de suministro energético, y en las posibilidades que ofrece el artículo 15.4 de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.

Finalmente indicar que se quiere mantener una nueva reunión con la Secretaría de Estado de Energía a fin de insistir en las medidas de defensa del carbón autóctono ratificadas en las resoluciones aprobadas en el reciente debate sobre política general de la Junta.

Valladolid, 10 de julio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.